



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20206000502801
Fecha: 08/10/2020 02:56:59 p.m.

Bogotá D.C.

Doctora
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTÍA
Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura
Calle 12 No. 7 - 65
Bogotá D.C.

REF. TRASLADO. Procedimiento para determinar el abandono del cargo por parte de un empleado de la Rama Judicial. **RAD. 2020-206-046981-2** del 24 de septiembre de 2020.

Respetada Doctora, reciba un cordial saludo,

A este Departamento se allegó escrito, mediante el cual el Doctor Luis Carlos Garcia, en su calidad de Juez Primero Civil Municipal del Municipio de Santander de Quilichao, solicita un pronunciamiento relacionado con el procedimiento que se debe adelantar para declarar el abandono del cargo de un empleado público vinculado en el Juzgado en mención.

Así las cosas, y como quiera que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 430 de 2016, este Departamento Administrativo no cuenta con la facultad legal para pronunciarse respecto de las situaciones administrativas de los empleados vinculados en la Rama Judicial, respetuosamente y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 se da traslado a la entidad que usted conduce, para que se pronuncie frente al particular.

Del traslado se comunicó al consultante.

Cordialmente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES
Director Jurídico

Proyectó: Harold Herreño
Revisó: José Fernando Ceballos



Aprobó: Armando López Cortes
GCJ-601 - 11602.8.4